



**ACTA DE EVALUACIÓN
DEFINITIVA**

IP 051-2024

ACTA N° 2 IP 51- 2024

REUNIÓN DE: Evaluación definitiva de propuesta invitación Pública
FECHA: 06 de mayo de 2024
LUGAR: Dirección Producción y Tecnologías
COORDINADOR: Coordinadora de Compras y Contratación

ASISTENTES:

Carolina Arenas Hernández	Coordinadora de Compras y Contratación
Oscar Jaime Uribe Castrillón	Profesional de Emisión y Transmisión
Fernanda Aranguren Vásquez	Profesional Jurídica

ORDEN DEL DÍA

1. Subsanaciones.
2. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.
3. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
 - 4.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
 - 4.2 Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.
5. Evaluación.
6. Vigencia de la aceptación de la propuesta y supervisor del contrato.

DESARROLLO

1. Subsanaciones.

Con fecha del 29 de abril de 2024, se elaboró acta de evaluación preliminar arrojando como resultado que las empresas **GEARCOMMS S.A.S Y COMPRICELL LTDA** sí se encontraban habilitadas jurídicamente por lo que no se dio lugar a subsanaciones.

2. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.

No se presentaron observaciones por parte de los proponentes frente a la evaluación preliminar que diera lugar a una contestación técnica o jurídica.

3. Revisión de requisitos habilitantes jurídicos:

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, es menester señalar que, al proceso de referencia IP 051-2024 se recibieron tres (3) propuestas, 2 de estas empresas fueron objeto de evaluación en informe preliminar, quedando habilitadas jurídicamente, según se relaciona a continuación:

Orden Entrega de Propuestas	Proponente	No. Folios	Día y hora
1	GEARCOMMS S.A.S	40	Abril 22 de 2024 Hora 4:54 p.m.
2	COMPRICELL LTDA	42	Abril 23 de 2024 Hora 8:29 a.m.

Con relación a la propuesta presentada por **PROINTEL COLOMBIA S.A.S**, el día 23 de abril de 2024 a las 11:08 a.m., y de acuerdo a los parámetros del cronograma de la **Invitación Pública IP 51-2024**, se establece que **NO CUMPLE y por lo tanto NO SE EVALÚA**, ya que se allega de forma extemporánea es decir después de las 10:00 a.m. del día 23 de abril de 2024.

4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos de la Propuesta.

4.1. Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
GEARCOMMS S.A.S	x	
COMPRICELL LTDA	x	

Los proveedores, **SÍ** se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 5.3

4.2. Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	CUMPLE
GEARCOMMS S.A.S.	\$43.037.540,00	x
COMPRICELL LTDA	\$61.069.134,00	x

Los proveedores, **SÍ** se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la propuesta económica. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el formato 2.

Con base en lo anterior se procura asignar la puntuación del ítem correspondiente a la propuesta económica de conformidad a lo siguiente:

"EVALUACIÓN

Se fija como factor de evaluación y criterio de calificación el siguiente:

(....)

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1000 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

Puntaje final:

PROPONENTE	PUNTAJE
GEARCOMMS S.A.S.	1.000
COMPRICELL LTDA	704,7

De conformidad a lo establecido en la invitación, se expedirá la aceptación de la propuesta que se formalizará el acuerdo de voluntades en favor de la Empresa **GEARCOMMS S.A.S**, con NIT 900.462.907-1.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá una orden de compra por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$65.234.610.00)**, incluido el IVA, con una vigencia hasta el 30 de mayo de 2024, en favor de la empresa **GEARCOMMS S.A.S** y será supervisada por OSCAR JAIME URIBE CASTRILLÓN – Profesional de Emisión y Transmisión o quien haga sus veces.

NO se corre traslado de la presente acta de evaluación definitiva, en razón a lo contemplado en los términos establecidos en el artículo 24 del manual de contratación de Teleantioquia MA-702000, toda vez que no cambia el orden de elegibilidad, el cual dispone:

ARTÍCULO 24°. TRASLADO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR Y DEFINITIVO.

Si en atención a las observaciones y subsanaciones recibidas durante este traslado varía el primer orden de elegibilidad, se dará un nuevo traslado al Informe de Evaluación Definitivo por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presenten observaciones, sin embargo, el mismo no puede ser utilizado para subsanar las ofertas

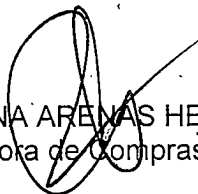
En constancia firman, los asistentes que en ella intervienen:



FERNANDA ARANGUREN VÁSQUEZ
Profesional Jurídico



OSCAR JAIME URIBE CASTRILLÓN
Profesional de Emisión y Transmisión



CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación